orden de la Justicia; lo aprobo; Acordo se libren a dho
Martin Sanchez en quenta de la Renda de tres quentos nouecientos
Rs que le Cotegado y se le cargare a Martin Alonso en la quenta
de dha obra los treinta y ocho Rs que le dieron con su poder; Para que
sinado se haga dha Relaz se ponga en el acuerdo de la Justicia que se
toma Razon del Contrador=

to
Alm; de obra en el
mueno es corredor=

El S.r Dn Luis de Sta Cruz Conde de Alua de Aliste; y de la Barrera
Diogo quenta, como han tenido dados y rematados por la fabrica del Escorial
mueno que esta Villa; mandado abrir en dha Yglesia mayor, Cuya
obra esta Rematada en Pedro Escalante; se ha reconozido que para su
mayor firmeza, y mendefter aumentar dos aguilones, que no se tubieron
presentes al tiempo de su reconozimiento y remate; Cuio gasto sera fore
zoso aumentar a la Villa y Parroquia de esta Villa, para q.e
Resuelba= Habiendolo oido. Acordo que dho S.r Dn Luis disponga se
Sienten dhos aguilones; Traiga Razon del gasto q.e hizieren y albrarlo=

S.r Ynes de la Sara
Limosna=

Diego de la Vega, del Consejo de S.r Ynes de la Sara
Vegas; la gran miseria en q.e esta padeziendo S.r el mucho Con
curso de pobres que cada dia solizitan y consiguen sus limosnas, de que
Resulta do Consumirse todas las Yglesias; que tienen hechas y alama
mutenz, en la Comun; en esta quaresma; llegando a tanto el estremo
sutileza; que han hecho alimento de la naranja el Suburento
Diziendo que en el tiempo de Semana Santa se aumentara q.
Concurso de pobres; y allandose destituidas de todo Remedio; Suplican
a Vs.a; les socorra con alguna limosna= Habiendolo oido, ater
diendo a estas tan graues y Instancias. Acordo se libren Rs de
limosna de los efectos de esta Yglesia sobre los Salarios de Sant Vesp;
presentes de donde se diguenten a gozar; con este tit.o de Cuenta
Zuio y toma de Razon=

La Villa; Acuerda se prevenga al Pe Guardian de S.r Ynes de la Sara
gosa que cuide cumplir las q.e se le mandan y q.e de la Renta del gasto
de la Canizada=

Sorgh bitria
tablachero interino

Almen.e de Pedro Ysias tablachero de la Arguallosa; en que
Dize que estando proxima a hazer ausencia Considerable de esta Villa; de su
Encargado dho tablacho a Sorgh bitria viudo de Gerassero; Suplica
apruebe esta disposizion durante su ausencia= Habiendolo oido lo a
probo y nombro por tal tablachero a dho Sorgh de Bitria en ausencia
dedho Pedro Ysias con el goze de las preheminenzias que le corres
ponden, Deguisado que el Ysias, uno de los nombrados, el que cayere
en actual Seruizio=

Pedro de Ysias=

La Villa Acuerda que el Sr primer Cauallero se traiga la libra de las